



**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD).** Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

El artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer público los mecanismo de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, la información relacionada a la Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2018 a mayo 2019, es inexistente en vista que no se ha realizado a la fecha; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

  
*Claudia María Samayoa Herrera*  
Oficial de Información





**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 5 de diciembre de 2019

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia de la información relacionada a la Rendición de Cuentas; al que se refiere el artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.

  
*Claudia María Samayoa Herrera*  
Oficial de Información

